

LA PLATA, 30 DIC. 2014



VISTO el expediente N° 2961-6774/12, por el cual se solicita se designe a partir del 1 de enero de 2014, a Marina ORLANDI, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

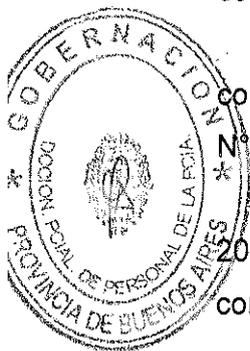
Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Maria Cecilia BONELLI, concretado por Resolución 11112 N° 932/12;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que dicha medida se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente designación se propicia a partir del 1 de enero de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que la modificación presupuestaria emergente de la designación dispuesta por esta resolución por facultad delegada se efectúa teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14552 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2014;



9

2591

Que oportunamente han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/14
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales, la pertinente transferencia de cargo según el detalle del Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y régimen horario que se indican:

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Médico – Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia
(artículo 26 de la Ley N° 10471) – Código: 09-45-10

Marina ORLANDI (D.N.I. 26.601.731 – Clase 1978).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 153 Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata - Programa: 0066 - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia.
Cumplido, archivar.

2591

RESOLUCIÓN 11112 N°

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLIM
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

